



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

M E D E L L I N

Veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 218

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento – Laboral -
Demandante:	María Cristina Calle Espinosa
Demandado:	Nación –Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otro.
Radicado:	0 5001 33 33 025 2013 00084 00
Asunto:	Inadmite demanda.

Se **INADMITE** la demanda presentada por María Cristina Calle Espinosa en contra de la Nación, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el departamento de Antioquia, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante corrija los siguientes defectos formales:

1. En el poder que obra a folio 14 se observa que se otorga a la sociedad Roa Sarmiento – Abogados Asociados S.A.S., entidad de derecho privado. Sin embargo no se allega el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, lo que no permite verificar la representación judicial de la parte demandante. Por lo tanto deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal de la sociedad apoderada.
2. De otra parte a pesar de que se allega CD contentivo de la demanda, se observa que por cada folio se adjunta un archivo electrónico, lo que obstaculiza el cargue de la información en el sistema para efectos de llevar a cabo la notificación electrónica. Por lo tanto deberá la parte actora allegar un (1) solo archivo electrónico la demanda a efectos de facilitar la notificación por este medio a las partes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN****CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, ____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario